



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0228-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 27 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1747-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° 1797-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal y el Documento Simple N° 24601-2021 de fecha 23 de julio de 2021, mediante el cual el señor José Luis Castillo Soto, presenta su renuncia al cargo de confianza de Asesor Legal en la Gerencia Municipal, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0159-2019/MDV-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0159-2019/MDV-ALC de 21 de enero de 2019, por medio del cual se resolvió en su artículo segundo designar al señor **JOSE LUIS CASTILLO SOTO** en el cargo de Asesor Legal dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2021/MDV-ALC, de 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0228-2021/MDV-ALC

Que, mediante Documento Simple N° 24601-2021, de 23 de julio de 2021, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, a través del Memorándum N° 1797-2021/MDV-GM de 26 de julio de 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos tramitar la renuncia al cargo de confianza del Asesor Legal José Luis Castillo Soto, quién desempeño funciones en la unidad orgánica de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



Que, por medio del Informe N° 1747-2021/MDV-GAF-SGRH de 27 de julio de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos traslada los actuados a la Secretaría General a fin de que se disponga la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA con efectividad al 23 de julio de 2021, presentada por el señor **JOSE LUIS CASTILLO SOTO**, al cargo de Asesor Legal, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considerado de confianza, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE